12 de noviembre del 2024

AI-0210-2024

Señora

Hazel Valverde R., Gerente

**BANCO CENTRAL DE COSTA RICA**

Estimada señora:

Este informe contiene los resultados y anexos correspondientes al estudio de carácter especial[[1]](#footnote-1) mediante el cual esta Auditoría evaluó el proceso de gestión ambiental y cuyo objetivo fue verificar el cumplimiento de las disposiciones aplicables al objeto de estudio, que está bajo la responsabilidad del Departamento Calidad y Mejora Continua, de la División Transformación y Estrategia.

El alcance del estudio comprendió del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024. Para la ejecución de este estudio se aplicaron los criterios de auditoría que se consideraron pertinentes, según el objetivo planteado, los cuales fueron comunicados mediante oficio AI-0198-2024 del 28 de octubre de 2024.

La actividad de auditoría interna en el Banco Central de Costa Rica se realiza de acuerdo con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, ambas emitidas por la Contraloría General de la República.

Los resultados obtenidos permitieron concluir que el proceso **cumple**[[2]](#footnote-2) con las disposiciones aplicables, pues los resultados obtenidos de los procedimientos efectuados por la Auditoría satisfacen los criterios evaluados.

# GENERALIDADES

La gestión ambiental por parte de las instituciones públicas está regulada por la Ley No.8839 – Ley para la gestión integral de residuos, cuyo objetivo es “regular la gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos, mediante la planificación y ejecución de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, ambientales y saludables de monitoreo y evaluación” (artículo 1).

Complementariamente, el Reglamento para la Elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional (No. 36499-S-MINAET) establece lineamientos para que todas las instituciones de la Administración Pública formulen, actualicen e implementen un Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI).

El PGAI como instrumento de planificación se fundamenta en los principios metodológicos de un sistema de gestión ambiental y parte de un diagnóstico ambiental del quehacer institucional que considera todos los aspectos ambientales inherentes a la organización, incluyendo los relacionados con la eficiencia energética, residuos y cambio climático, entre otros. Se basa en un proceso cíclico de planificación, implementación, revisión y mejora de los procedimientos y acciones que lleva a cabo la institución para realizar su actividad, con el fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos ambientales y, por ende, promover un mejor desempeño ambiental en todas las instituciones de la Administración Pública.

# RESUMEN DE RESULTADOS

Los resultados de esta evaluación permitieron identificar los siguientes aspectos:

1. Se verificó que el Banco cuenta con el Programa de Gestión Ambiental Institucional, el cual fue aprobado por la Gerencia para un período de cinco años (2024-2028) y fue remitido a la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA) del Ministerio de Ambiente y Energía. Se determinó que el PGAI remitido a DIGECA no contaba con las firmas respectivas ni la actualización de los anexos incluidos en el documento; el Departamento de Calidad informó que procederá con la actualización y remisión pertinente.
2. Se constató que el Departamento de Calidad y Mejora Continua realizó en marzo del 2024 un informe de avance del PGAI para el año 2023[[3]](#footnote-3), el cual fue aprobado por el director de dicho departamento y conocido por la Comisión Ambiental Institucional y por la Gerencia. Ese informe incluye indicadores relacionados con el consumo de energía eléctrica, agua, combustibles, papel, separación de residuos y otros aspectos ambientales inherentes al quehacer institucional. Estos indicadores son suministrados por las áreas encargadas de los aspectos ambientales definidos en el Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos. Toda la documentación relacionada con la gestión ambiental está disponible en la intranet, en el sitio documental de la Comisión Ambiental Institucional denominada “Estación verde”.
3. Como parte del Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos[[4]](#footnote-4), el Banco mantiene un contrato con un gestor autorizado para la gestión de residuos ordinarios[[5]](#footnote-5). Asimismo, tiene suscrito un contrato para el tratamiento de residuos peligrosos[[6]](#footnote-6) y un convenio para los residuos especiales[[7]](#footnote-7).
4. Se verificó el envío del reporte de manejo de llantas del segundo semestre de 2023 y del primer semestre de 2024 al Ministerio de Salud.
5. El Banco Central cuenta con la Política Específica de Gestión Ambiental, emitida el 25 de junio del 2014 y actualizada el 19 de mayo de 2023. Adicionalmente, en el Sitio de Calidad se encuentra publicado el proceso de Gestión Ambiental, el cual contiene procedimientos operativos actualizados y conformes con los requerimientos establecidos en el Reglamento para la Elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional del Sector Público de Costa Rica.
6. El Banco Central de Costa Rica cuenta con una Comisión Ambiental Institucional cuya conformación está definida en el Programa de Gestión Ambiental Institucional vigente. Esta comisión se reúne anualmente y tiene asignadas funciones de conformidad con el Reglamento para la elaboración de programas de Gestión Ambiental Institucional en el Sector Público de Costa Rica, N.º 36499-S-MINAET. Asimismo, en el PGAI está designado el representante del Banco Central ante la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente y Energía.

La Auditoría Interna realizó la conferencia final de este informe con la División Transformación y Estrategia y con la Gerencia, como parte de la comunicación preliminar de estos resultados.

Atentamente,



Maribel Lizano Barahona

**Subauditora Interna**

Cc. División Transformación y Estrategia

1. Evalúa si las actividades, operaciones financieras e información, cumplen en todos los aspectos relevantes, con las regulaciones o mandatos que rigen a la entidad. [↑](#footnote-ref-1)
2. Indica que los resultados obtenidos de los procedimientos efectuados por la Auditoría, satisfacen los criterios evaluados. [↑](#footnote-ref-2)
3. Archivo en formato Excel denominado: Informe anual PGAI - 2023 [↑](#footnote-ref-3)
4. Período 2019 a 2023, elaborado en febrero 2020. [↑](#footnote-ref-4)
5. CR Madera Plástica. [↑](#footnote-ref-5)
6. Manejo Profesional de Desechos S.A. [↑](#footnote-ref-6)
7. Convenio con el TEC. [↑](#footnote-ref-7)